



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA, 12 AGO. 2013

DECRETO Nº 2731/13

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza de Subvenciones y aportes municipales aprobada por Decreto Alcaldicio Nº 1639/09 de fecha 5 de Mayo de 2009; La solicitud de Abril de 2013, de doña YASMINA PORTUGUEZ TOLEDO, presidenta del "CORO DE PROFESORES DE LA SERENA, VILLA SAN BARTOLOMÉ"; los Certificados de 12 de Junio de 2013 del Secretario Municipal que dan fe de la vigencia de la agrupación y que la misma se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Personas Jurídicas receptoras de Transferencias; Certificado de fecha 12 de Julio de 2012, del Secretario Municipal que da cuenta del acuerdo adoptado por el Concejo Comunal en Sesión Ordinaria Nº 912 de fecha 10 de Julio de 2013; Acta de Comisión Evaluadora de Solicitud de Subvenciones de fecha 5 de Julio de 2013; Carta de Nº 409 de 17 de julio de 2013; el Decreto Alcaldicio Nº 2476/13 de fecha 24 de Julio de 2013 que otorga la referida subvención; lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley:

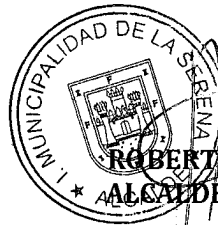
DECRETO:

- 1.- **APRUÉBESE** Convenio suscrito con fecha 25 de Julio de 2013, entre el "CORO DE PROFESORES DE LA SERENA, VILLA SAN BARTOLOMÉ" R.U.T. representado por doña YASMINA PORTUGUEZ TOLEDO, Cédula Nacional de Identidad Nº y la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA, representada por el Alcalde, don ROBERTO JACOB JURE, mediante el cual se otorga una subvención de \$ 1.000.000.- (un millón de pesos) para la realización de programa anual de actividades año 2013.
- 2.- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** 215-24-01-999-001, Cuentas por pagar Transferencias Corrientes, Al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables". Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones

Anótese comuníquese a quien corresponda y archívese.



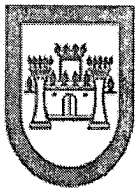
MUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Interesados
 - Oficina de Partes
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Secretaría Municipal
 - Dideco
 - Departamento de Finanzas
 - Contraloría Interna
 - Asesoría Jurídica
- RJJ/LMV/MPVV/MCM



Ilustre Municipalidad de
La Serena

CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO SUBVENCIÓN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

CORO DE PROFESORES DE LA SERENA VILLA SAN BARTOLOMÉ

En La Serena, a 25 de Julio de 2013, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público RUT N° 69.040.100-2, representada según se acreditará, por su alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, chileno, casado, técnico agrícola, cédula nacional de identidad _____ ambos domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat número 451, La Serena, por una parte y el **CORO DE PROFESORES DE LA SERENA VILLA SAN BARTOLOMÉ**, R.U.T. _____ cuya personería jurídica se encuentra inscrita en el Libro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Municipalidad de La Serena con el N° 672 de fecha del 26 de Noviembre de 1999, representado por doña **YASMINA PORTUGUEZ TOLEDO**, _____, con domicilio en _____ La Serena, en su calidad de beneficiario de una subvención otorgada por la Municipalidad de La Serena, vienen en convenir lo siguiente:

PRIMERO: El Concejo Comunal de La Serena, acordó en Sesión Ordinaria N° 912 de 10 de Julio de 2013, otorgar una subvención de **\$1.000.000.-**, en beneficio del **CORO DE PROFESORES DE LA SERENA VILLA SAN BARTOLOMÉ**, para la realización de programa anual de actividades año 2013. Por su parte, el Alcalde autorizó la referida subvención mediante Decreto Alcaldicio N° **2476/13** de 24 de Julio de 2013.

SEGUNDO: En cumplimiento de dicho acuerdo, la Municipalidad de La Serena representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, viene en otorgar **CORO DE PROFESORES DE LA SERENA VILLA SAN BARTOLOMÉ**, una subvención por un monto de **\$1.000.000.- (un millón de pesos)**, que se deberán destinar a la realización de programa anual de actividades año 2013.

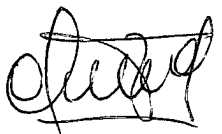
TERCERO: Por su parte, el **CORO DE PROFESORES DE LA SERENA VILLA SAN BARTOLOMÉ**, se compromete a destinar el total de los fondos para financiar los gastos señalados en la cláusula anterior, debiendo rendir cuenta de la inversión, ante la Dirección de Control Interno Municipal, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 14 de la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de 05 de Mayo de 2009.

CUARTO: La supervisión de la ejecución del proyecto para el cual se otorgó la subvención que trata el presente convenio, será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

QUINTO: El **CORO DE PROFESORES DE LA SERENA VILLA SAN BARTOLOMÉ**, se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el N° 28 de 29 de Junio de 2004.

SEXTO: Personería. La personería de don **ROBERTO JACOB JURE** para representar a la Municipalidad de la Serena, consta de Decreto Alcaldicio N° 3757/12 de fecha 6 de diciembre de 2012. La personería de doña **YASMINA PORTUGUEZ TOLEDO**, para representar al **CORO DE PROFESORES DE LA SERENA VILLA SAN BARTOLOMÉ**, consta de Certificado de 12 de Junio de 2013 del Secretario Municipal.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.


YASMINA PORTUGUEZ TOLEDO
CORO DE PROFESORES DE LA SERENA
VILLA SAN BARTOLOMÉ


ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA


LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Interesado
 - Dideco
 - Departamento de Administración y Finanzas
 - Departamento de Finanzas - Contraloría Interna
 - Asesoría Jurídica
- RJ/JLV/MPV/MCM

